

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 132/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez de Paz Suplente de San Javier, Don Nelson Ricardo Tito ANSOLA, eleva su renuncia al cargo por razones de índole particular, registrada en Expediente N° 585/73 (STJ) caratulado: “Nelson Ansola, Juez de Paz Suplente s/Renuncia”.

II. Que no existiendo impedimentos legales, es procedente la aceptación de la misma.

III. Que en consecuencia el Superior Tribunal deberá dirigirse al Poder Ejecutivo para que formule la propuesta en Terna que establece el artículo 133 de la Constitución Provincial, a los efectos de la designación de reemplazante.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de San Javier, presentada por el señor Nélon Ricardo ANSOLA (LE N° 7.396.469 – Clase 1941), a quien se le agradecen los servicios prestados.

2º) Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando la propuesta en terna para proveer la vacante producida, conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Provincial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - RANEA - Juez STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**